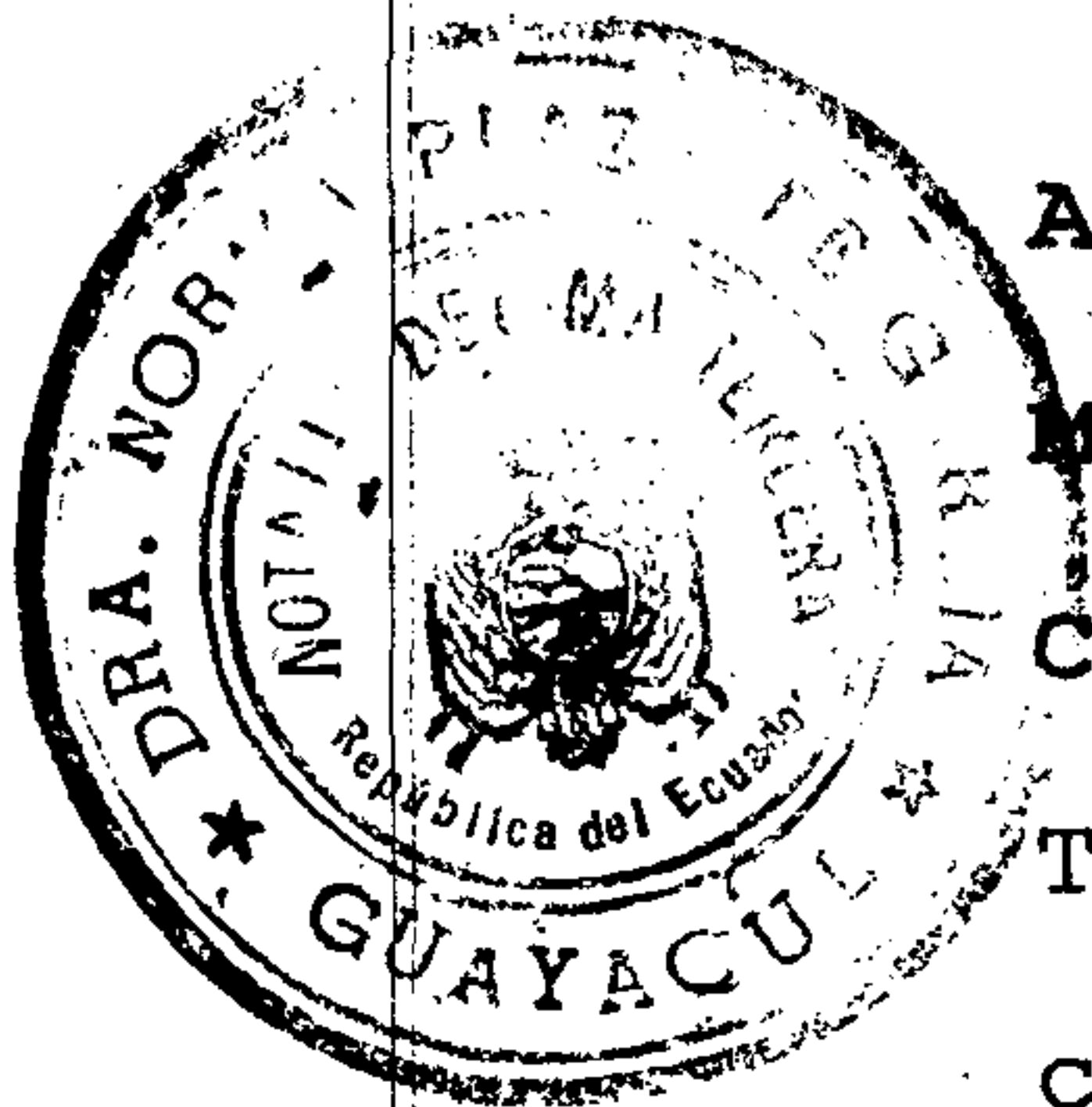


Copia Certificada

1



AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA TUNELOVA S.A. - CUAN-
TIA.- (USD\$ 600,00) En la

ciudad de Guayaquil, Repú-
blica del Ecuador, a los siete días del mes
de Noviembre del año dos mil, ante mí,



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA Abogada y
Notaria Décima Tercera de este Cantón,
comparece la señora LETTY ORELLANA ARENAS
DE LANDIVAR, de estado civil casada, de
profesión Ejecutiva, a nombre y en
representación de la COMPAÑIA TUNELOVA S.A,
en su calidad de Gerente General y Representante
Legal, debidamente autorizada conforme lo acredita
con la copia de su Nombramiento debidamente aceptado,
inscrito y en plena vigencia, y de la copia
certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
de Accionistas, que me presenta y que se agregarán
como documentos habilitantes al final de esta matriz;
el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, con domicilio y residencia en esta
ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y
necesaria para celebrar toda clase de actos o
contratos, y a quien de conocerla personalmente
doy fe; bien instruida sobre el objeto y
resultados de esta escritura pública de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,

T-1367
CIA. TUNELOVA
S.A.
ALEX

a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TUNELOVA S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- INTERVINIENTE:**

Comparece a la celebración de esta Escritura la señora LETTY ORELLANA ARENAS DE LANDIVAR, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TUNELOVA S.A. y además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el Primero de Noviembre del dos mil.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo Zurita Zambrano, el Dos de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el Veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó TUNELOVA S.A., con un capital social suscrito de Cinco millones de sucres, equivalente a Doscientos Dólares (US\$200) y autorizado de Diez Millones de sucres, equivalente a Cuatrocientos Dólares Estadounidenses (US\$400); y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el Primero de



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Noviembre del dos mil, resolvió aumentar el Capital Social suscrito de la Compañía en la cantidad de Seiscientos Dólares Estadounidenses (US\$600), hasta alcanzar la suma de Ochocientos Dólares Estadounidenses (US\$800) y el Capital Social autorizado fijarlo en la cantidad de Un Mil Seiscientos Dólares Estadounidenses (US\$1600). También se acordó reformar el Estatuto Social, en la parte referente al Capital Social..- **TERCERA:**

SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de Capital Social se lo realiza en numerario de la siguiente forma: a) La señora Piedad Arenas de Orellana, suscribe Siete mil quinientas acciones de Cuatro Centavos de Dólar Estadounidense (US\$0,04) cada una y paga en numerario la cantidad de Trescientos Dólares Estadounidenses (US\$300,00) esto es el cien por ciento de cada una de ellas; la señora Letty Orellana Arenas de Landivar, suscribe 1.500 acciones de Cuatro Centavos de Dólar Estadounidense (US\$0,04) cada una y paga en numerario la cantidad de Sesenta Dólares Estadounidenses (US\$60) esto es el cien por ciento de cada una de ellas; la señorita María José Landivar Orellana, suscribe Tres mil acciones de Cuatro Centavos de Dólar Estadounidense (US\$0,04) cada una y paga en numerario la cantidad de Ciento Veinte Dólares Estadounidenses (US\$120,00) esto es el cien

por ciento de cada una de ellas; y, el señor Hugo Landivar Orellana, suscribe Tres mil acciones de Cuatro Centavos de Dólar Estadounidense (US\$0,04) cada una y paga en numerario la cantidad de Ciento Veinte Dólares Estadounidenses (US\$120,00), esto es el cien por ciento de cada una de ellas.-

CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La

Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el Primero de Noviembre del dos mil, resolvió reformar los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, referentes al Capital Social de la Compañía los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO QUINTO: El capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$1600), el Capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$800) dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR ESTADOUNIDENSE (US\$0,04) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"

"ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno, a la veinte mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía".-

QUINTA: La señora Letty Orellana de Landivar, en su calidad de Gerente General y Representante

Guayaquil, 1 de Junio del año 2.000

Señora
LETTY ORELLANA ARENAS DE LANDIVAR
Ciudad

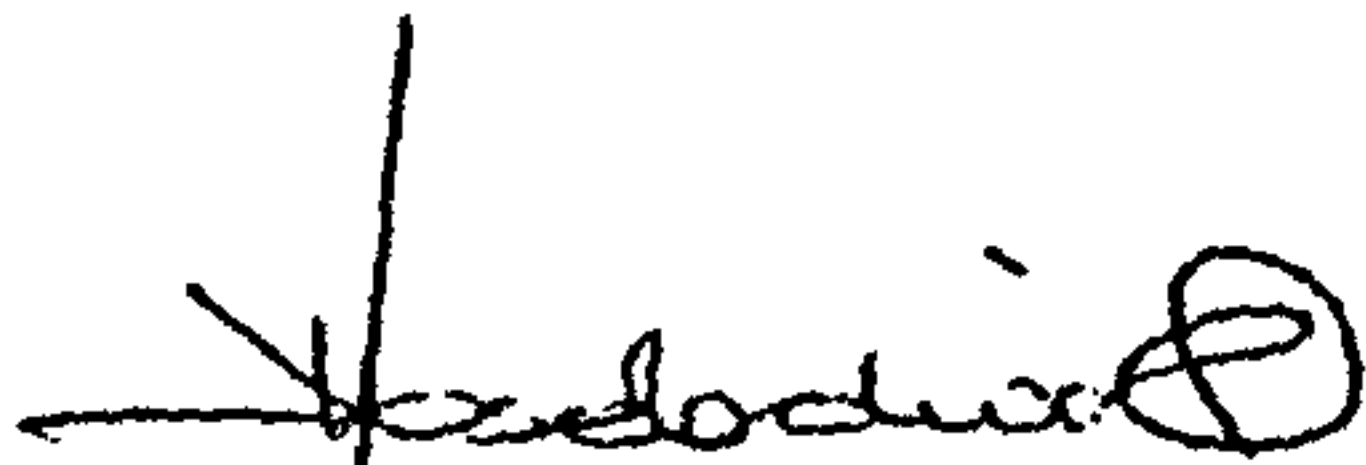
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el día de hoy, resolvió reelegirla GERENTE GENERAL de la Compañía TUNELOVA S.A., por el periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

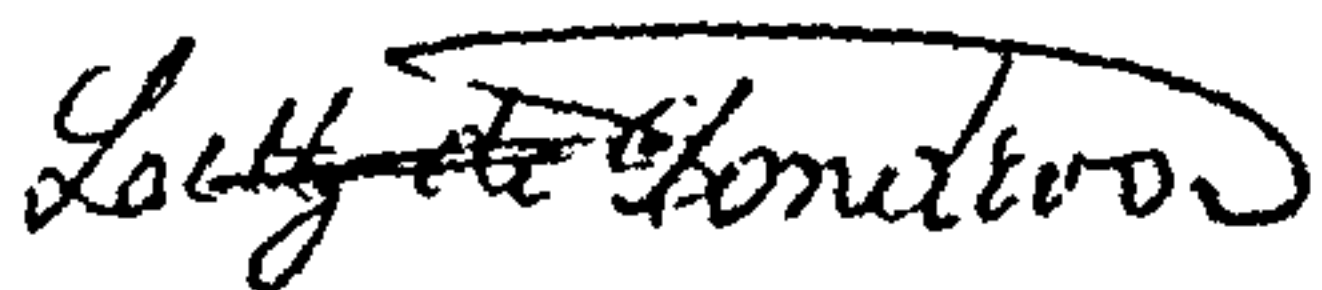
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 2 de Mayo de 1.995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de Mayo de 1.995.

Muy Atentamente

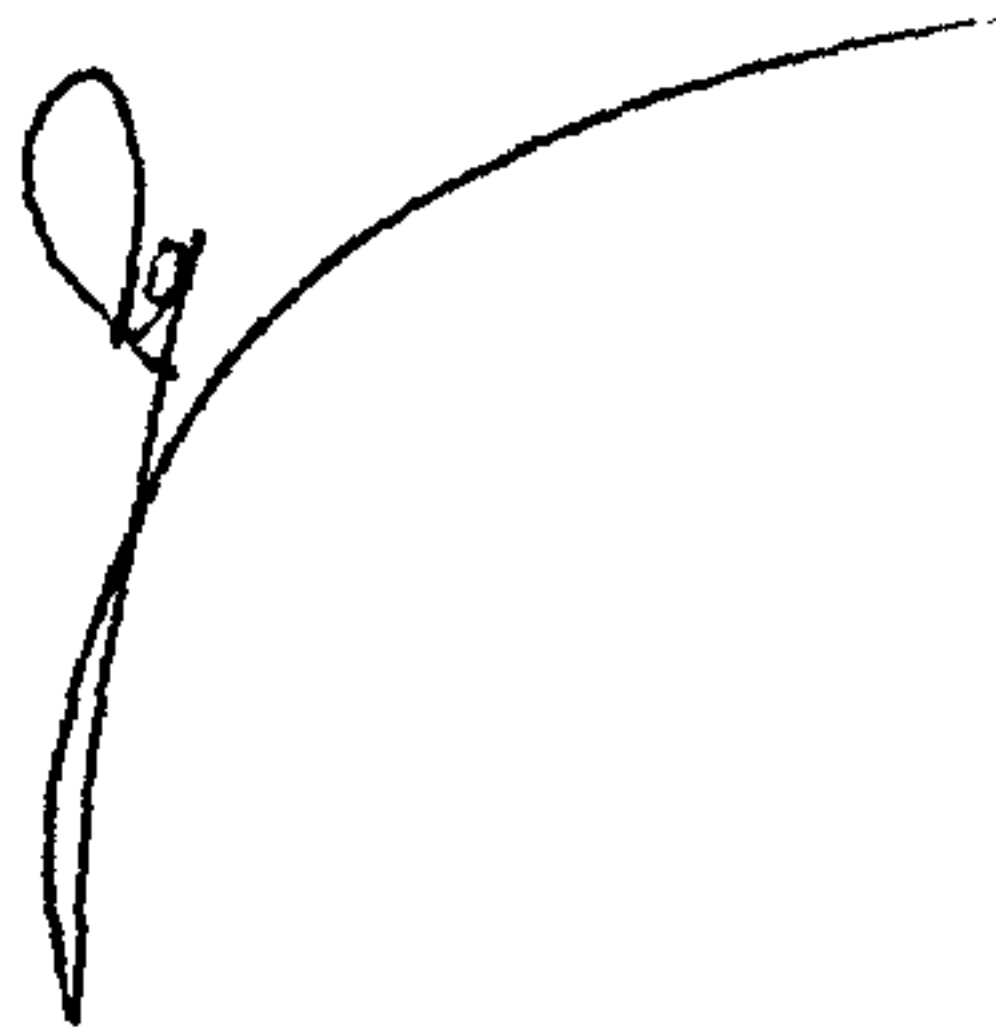


MARIA JOSE LANDIVAR ORELLANA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento
Guayaquil, 1 de Junio del año 2.000



LETTY ORELLANA ARENAS DE LANDIVAR
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
CEDULA No.: 0900140831



**REGISTRO MERCANTIL,
CANTON GUAYAQUIL.**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía TUNELOVA S.A. a favor de LETTY ORELLANA ARENAS DE LANDIVAR folio(s) 34.495, Registro Mercantil número 9.985, Repertorio número 12.638.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, siete de Junio del dos mil.-

Ldo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

f.MSC

Trámite No. 34134

Valor pagado por este trámite

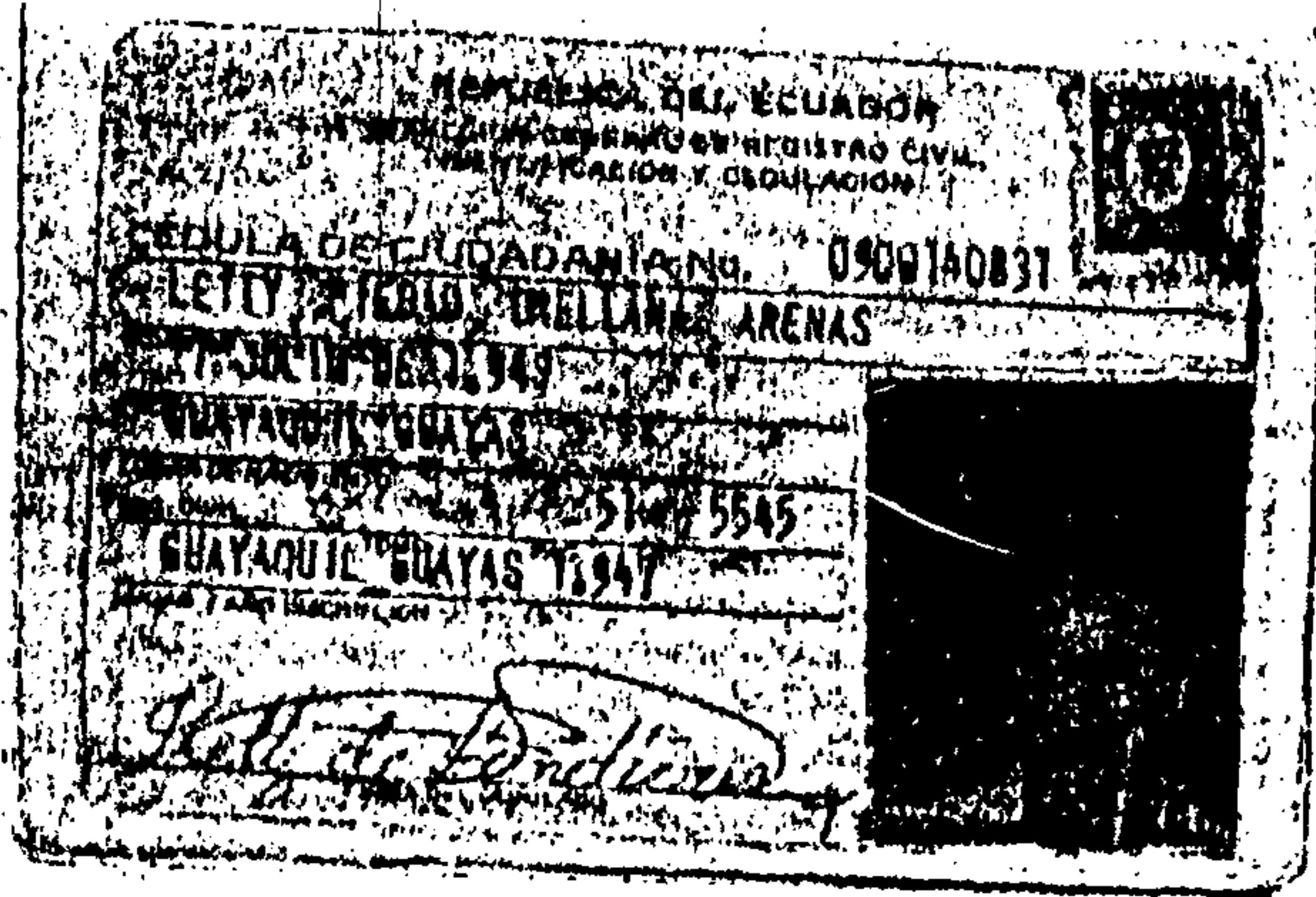
\$ 8.32

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de once folios, es exacta al documento original que también se me exhibe. -Cuantía Indeterminada, -Guayaquil, Maricela F

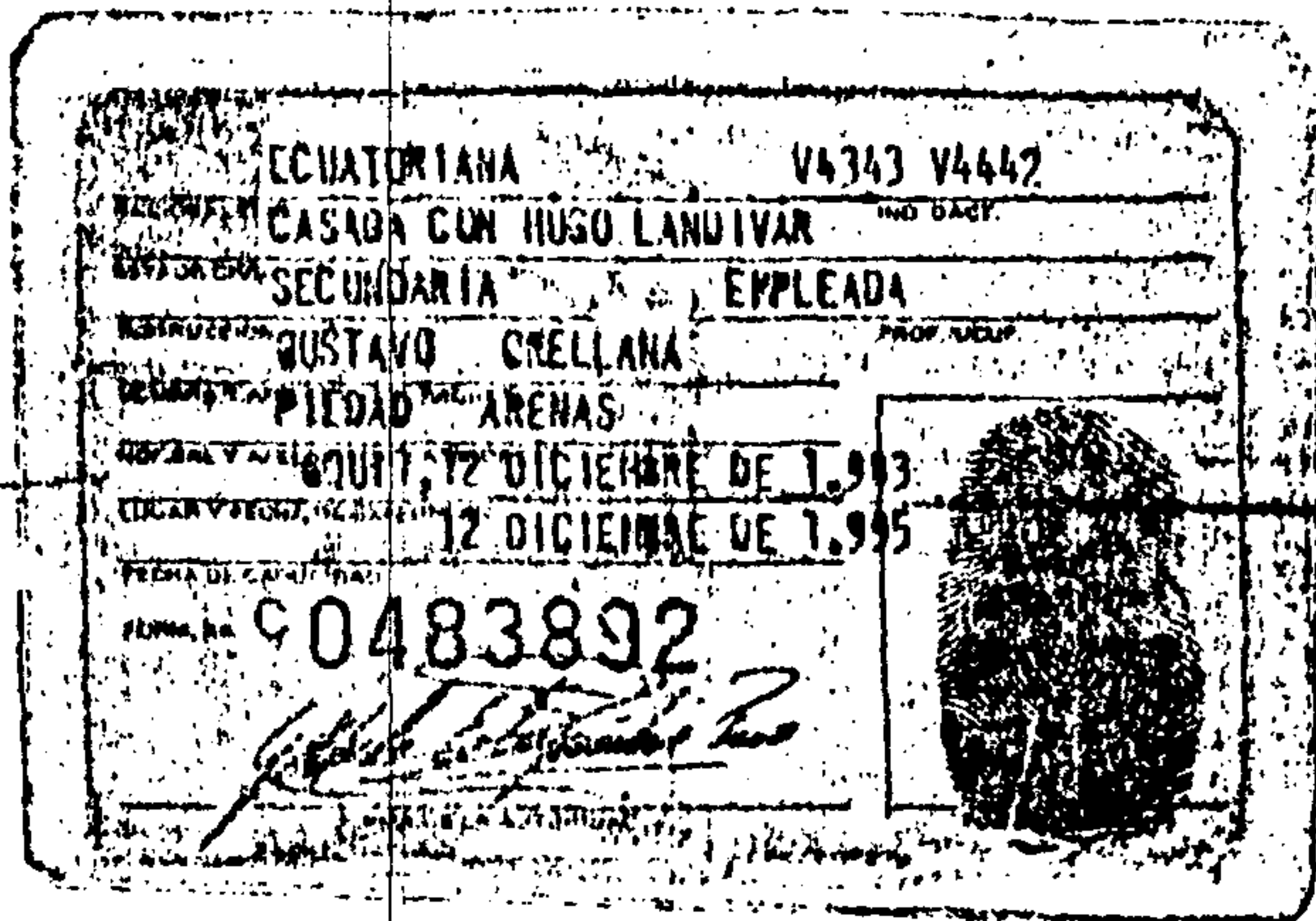
del 2.000. - de Man. Sky de Jor



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA**

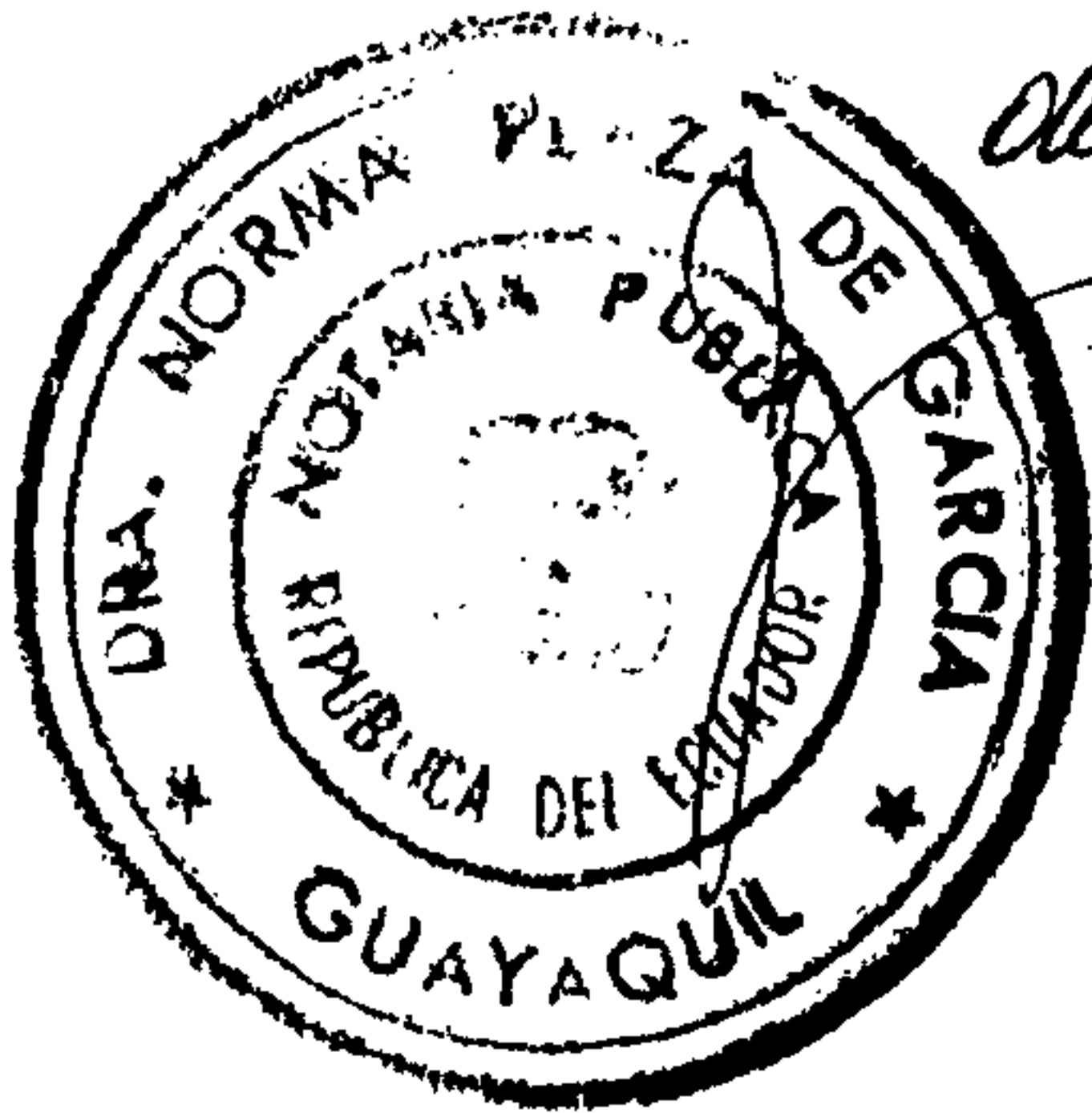


3



De conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de once folios, es exacta al documento original que también se me exhibió. -Cuentías Indeterminada. -Guayaquil.

Notario Público
del 2.000. - R. *Norma Plaza de García*



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TUNELOVA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Noviembre del año dos mil, a las diez de la mañana, en el local de la Compañía ubicado en Victor Manuel Rendón 401, piso 3, oficina 33, tuvo lugar la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de TUNELOVA S.A.

ASISTENCIA Y LISTADO

Asisten los siguientes accionistas: La señora Piedad Arenas de Orellana, propietaria de 2.500 acciones; señora Letty Orellana Arenas de Landivar, propietaria de 500 acciones; el señor Hugo Landivar Orellana, propietario de 1.000 acciones y además en representación de la Srta. María José Landivar Orellana, propietaria de 1.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de Cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una. Actúa como Presidenta Ad-hoc la señora Piedad Arenas de Orellana y como secretaria la señora Letty Orellana Arenas de Landivar, Gerente General. La señora secretaria procede a efectuar el correspondiente registro de los accionistas, el mismo que queda autorizado con su firma y la de la Presidenta Ad-hoc de la Junta.

INSTALACION

La señora secretaria expone que se encuentran presentes los accionistas que representan el total del capital social de la Compañía y que de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, pueden constituirse en Junta General extraordinaria de accionistas para tratar los siguientes puntos: 1.- Aumento de Capital de la Compañía; y, 2.- Reforma de los estatutos sociales. Los mencionados accionistas manifiestan su conformidad de constituirse en Junta General para tratar los temas indicados. Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día: 1.- Aumento de Capital de la Compañía. La señora secretaria manifiesta que para un mejor desarrollo de las actividades de la Compañía y a fin de cumplir con el nuevo Capital Social mínimo fijado por la Superintendencia de Compañías, se hace necesario aumentar el capital social suscrito y autorizado de la misma,

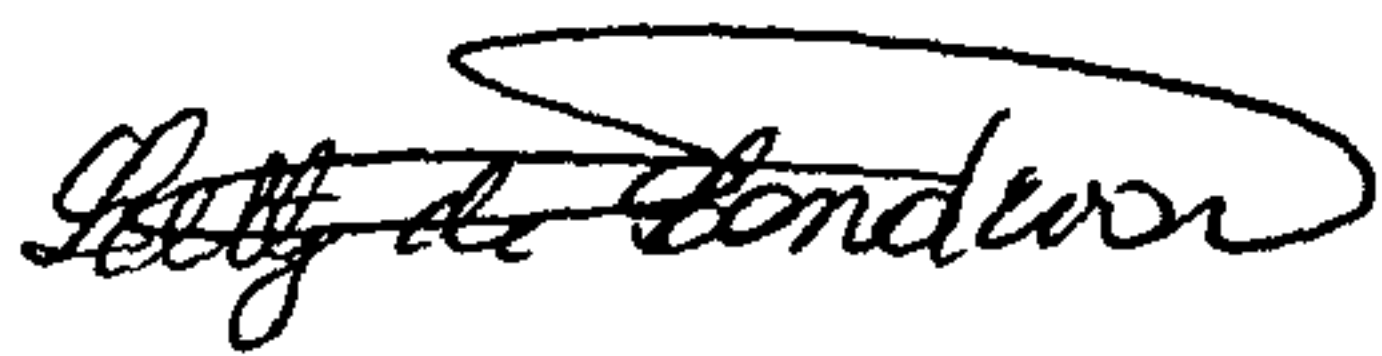
recomendando que dicho aumento sea por la cantidad de Seiscientos dólares (US \$ 600,00), con lo que sumado al capital actual, se alcanzaria la suma de Ochocientos dólares (US \$ 800,00) y en cuanto al capital autorizado, este sea fijado en la cantidad de Un mil seiscientos dólares (US \$ 1.600,00). Además propone que el aumento se efectúe mediante aporte en numerario. Enseguida la señora secretaria pide a la Junta que tome una resolución al respecto. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió aumentar el capital social suscrito de la Compañía en Seiscientos dólares (US \$ 600,00), mediante la emisión de Quince mil acciones de un valor de Cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una, totalmente suscritas y pagadas en un cien por ciento de la siguiente forma: La señora Piedad Arenas de Orellana, suscribe 7.500 acciones y paga en numerario la cantidad de Trescientos Dólares (US \$300,00); la señora Letty Orellana Arenas de Landivar, suscribe 1.500 acciones y paga en numerario la cantidad de Sesenta Dólares (US \$60,00); la señorita María José Landivar Orellana, debidamente representada por el señor Hugo Landivar Orellana, suscribe 3.000 acciones y paga en numerario la cantidad de Ciento Veinte Dólares (US \$120,00); y, el señor Hugo Landivar Orellana, suscribe 3.000 acciones y paga en numerario la cantidad de Ciento Veinte Dólares (US \$120,00). La Junta General también resolvió por unanimidad fijar el Capital social autorizado en la cantidad de Un mil seiscientos dólares (US \$ 1.600,00). A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: 2.- Reforma de los estatutos sociales. La señora secretaria manifiesta que como consecuencia del aumento de capital que se acaba de aprobar, se requiere reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, por lo que pide a la Junta tome una resolución al respecto. Luego de deliberar sobre el particular la Junta General por unanimidad resolvió reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales de la Compañía, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES (US \$1.600,00), el Capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES (US \$800,00) dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US \$0,04) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno, a la veinte mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía". La Junta General también resolvió por unanimidad autorizar a la señora Letty Orellana Arenas de Landivar, Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y realice los trámites necesarios para su aprobación.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
TUNELOVA S.A. (01/11/00)**

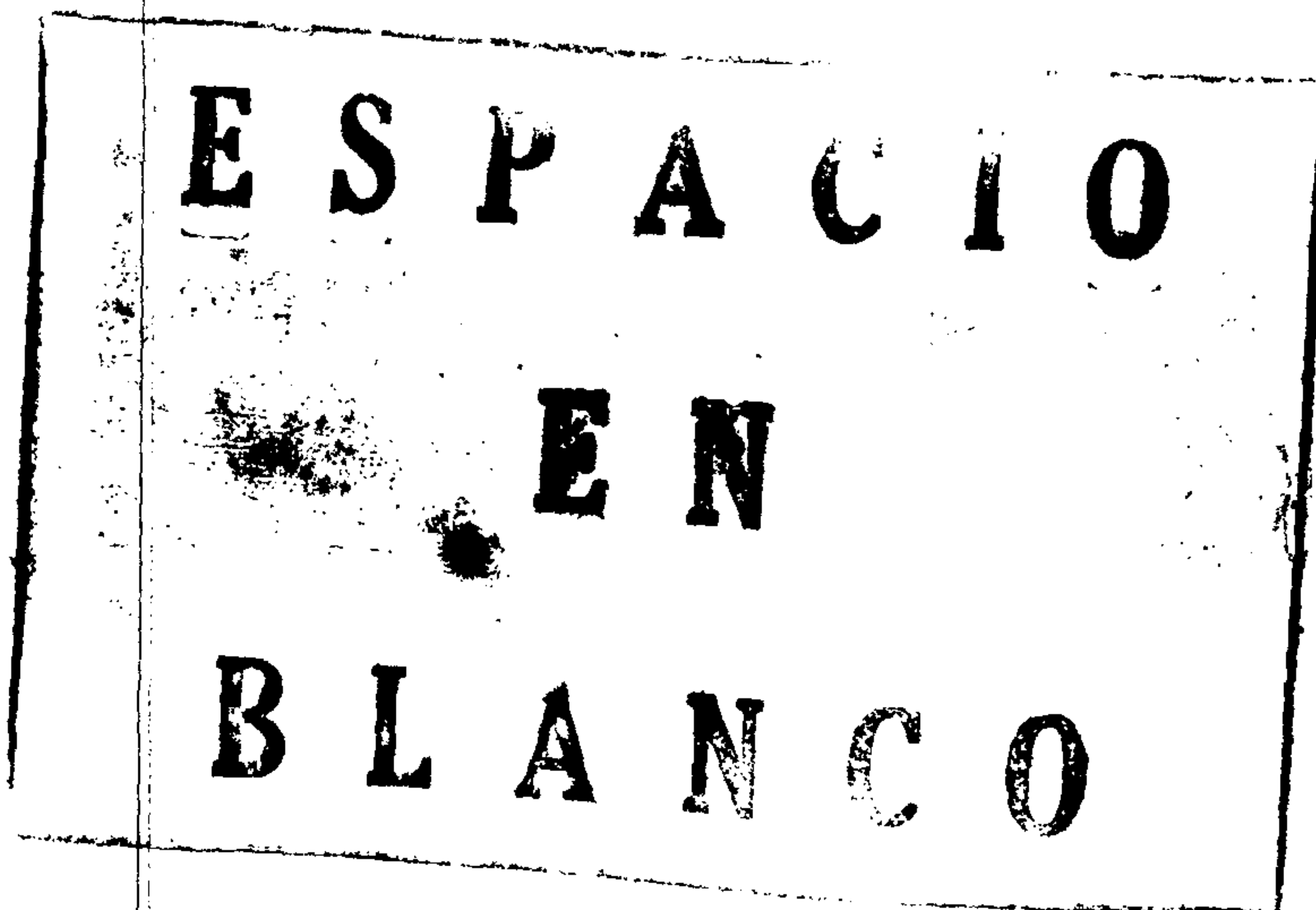
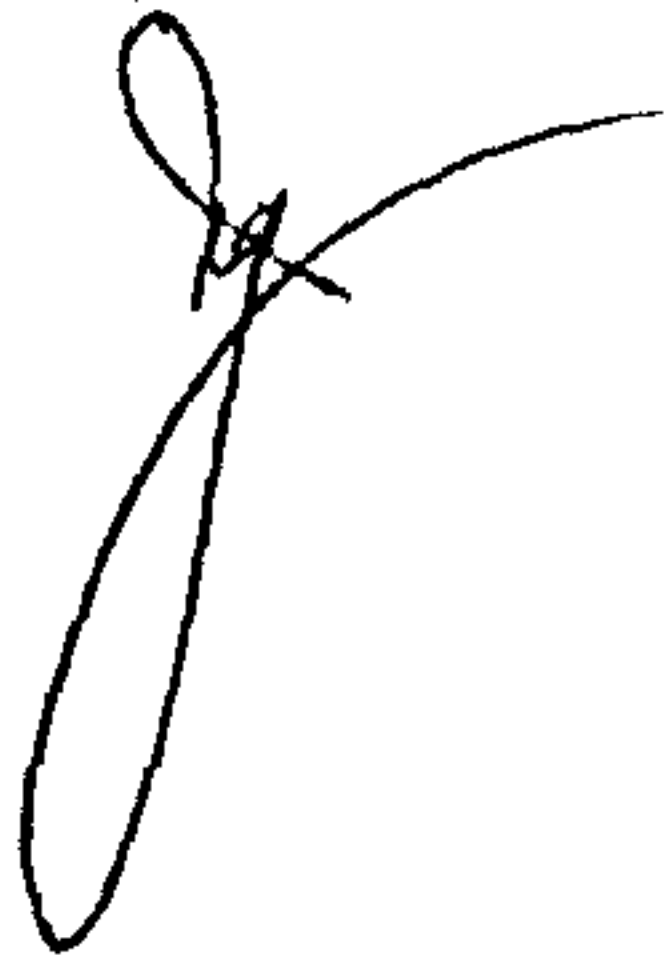
FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA

Aprobados los acuerdos que preceden, se dispone que la señora secretaria redacte el acta de esta sesión, para cuyo efecto se concede el receso necesario. Transcurrido el mismo, la Junta se reinstala, se da lectura al acta y se la aprueba en todas sus partes. La señora Presidenta Ad-hoc declara terminada la sesión siendo las doce del día. F.- Sra. Piedad Arenas de Orellana, Presidenta Ad-hoc de la Junta; F.- Sra. Letty Orellana Arenas de Landivar, Secretaria de la Junta; F.- Sr. Hugo Landivar Orellana p' María José Landivar Orellana; F.- Sr. Hugo Landivar Orellana. CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Junta General de la Compañía.

Guayaquil, 01 de Noviembre del 2.000



**Letty Orellana de Landivar
Secretaria de la Junta**



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Legal de la Compañía TUNELOVA S.A., declara aumentado el Capital Social de la Compañía a la suma de Ochocientos Dólares (US\$800). dividido en Veinte mil acciones de la siguiente forma: La 3
señora Piedad Arenas Orellana, es propietaria de Diez mil acciones, de Cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una; la Señora Letty Orellana Arenas de Landivar, es propietaria de Dos mil acciones, de Cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una; la Señorita María José Landívar Orellana, es propietaria de Cuatro mil acciones, de Cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una; y, el señor Hugo Landívar Orellana, es propietario ^{(de cuatro mil acciones/} de Cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una, De igual forma declara -que -el nuevo Capital social autorizado es de Un mil Seiscientos Dólares (US\$1600). Asimismo declara reformado el Estatuto Social en los términos constantes en la cláusula tercera de esta Escritura y en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tuvo lugar el Primero de Noviembre del dos mil. Agregue usted, Señor Notario, las cláusulas necesarias para la validéz de esta Escritura Pública, dejando constancia que autorizo al Abogado José Eduardo García L., para que realice las gestiones tendentes al perfeccionamiento de

lo convenido.- (firmado) firma del ABOGADO
JOSE EDUARDO GARCIA L.- Registro número
Tres mil Setecientos Ochenta y Cuatro.-
(HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Queda agregado a mi
escritura formando parte integrante la copia
certificada del Acta y la copia del
Nombramiento.- El otorgante me presentó sus
respectivos documentos de Identificación
Personal.- Leída que le fue la presente
escritura de principio a fin y en alta voz,
por mí la Notaria al interviniente, éste
la aprobó en todas y cada una de sus
partes, se afirmó, ratificó y firma en
unidad de acto y conmigo, la Notaria, de
todo lo cual DOY FE.- ENTRE LINEAS: de cuatro -
mil acciones.-VALE.-

Letty de Landivar

P.CIA. TUNELOVA S.A

f) Sra. LETTY ORELLANA ARENAS DE LANDIVAR

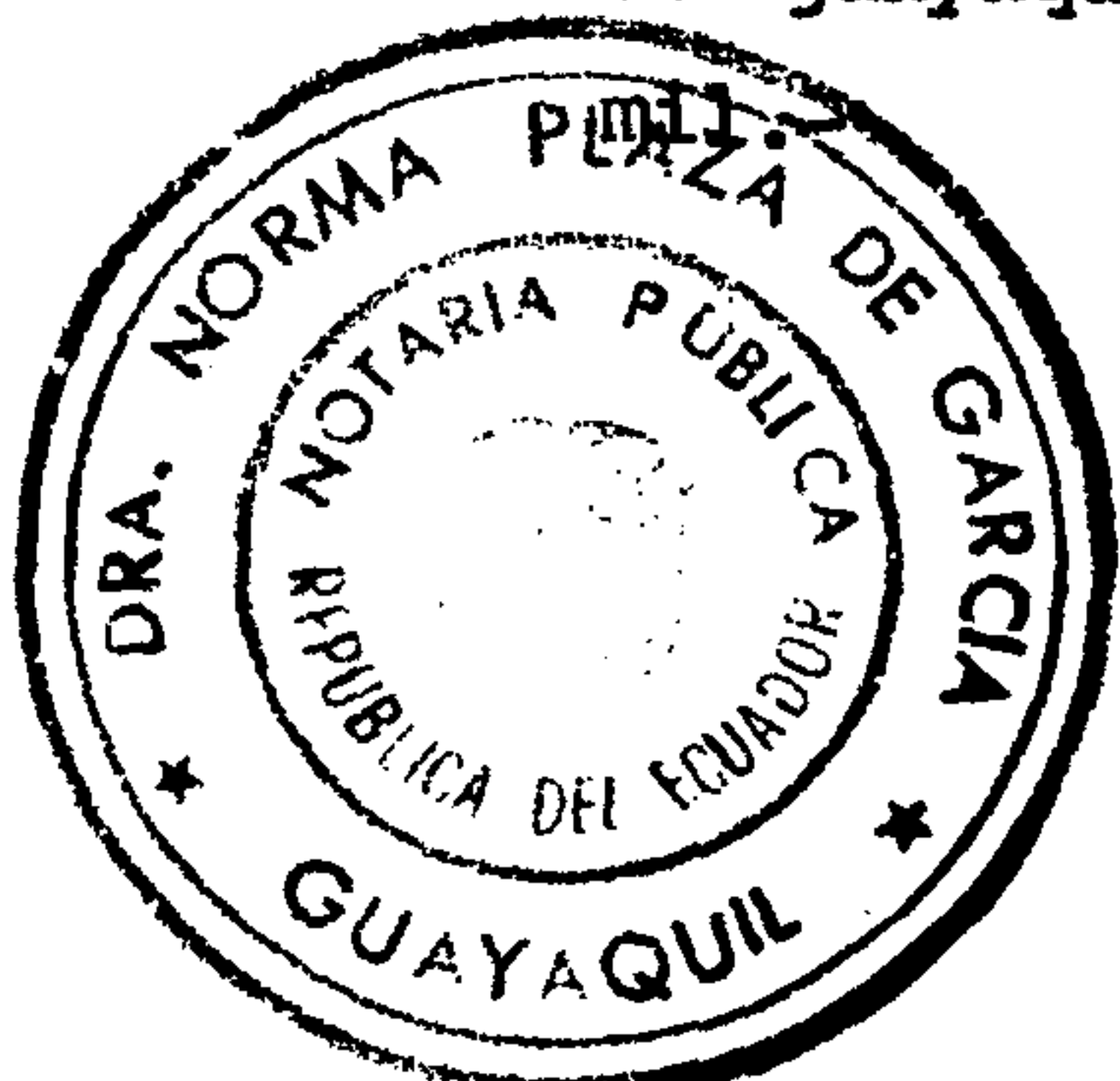
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

C.C.# 09-00140231

C.V.# 0557-220

R.U.C.# 0991319565001

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad
de guayaquil a los veinte días del mes noviembre del año dos



Dr. Norma Plaza de Garcia
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



ZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Segundo de la Resolución # 01-G-IJ-0003029; de fecha 23 de Marzo del 2001, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E) de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública que antecede.-

Guayaquil, 28 de Marzo del 2.001.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 01-G-IJ-0003029, dictada el Marzo 23 del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Capital Autorizado; Aumento del Capital; Reforma del Estatuto de la Compañía TUNELONA S.A. de folios 38.219 / 38.231 número 8.349 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.003 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Abril 9 del 2001,

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA M.B. L.
F. 11.003.000.000

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s] -
Guayaquil, Abril 9 del 2001

[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: De conformidad con lo previsto en el Art. 35 de la Ley Notarial y de acuerdo a lo dispuesto con fecha 23 de Marzo del año 2001, en la Resolución número 01-G-IJ-0003029, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, mediante la cual se ha procedido a AUMENTAR EL CAPITAL Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía **TUNELOVA S.A.**, de la que el día 2 de Mayo de 1.995, fue suscrita en la Notaría a cargo la Escritura de Constitución de la Compañía respectiva, en cuya matriz tomé NOTA MARGINAL de la Resolución en referencia.-



Yaguachi, Abril 16 del año 2.001.-

AB. GLADYS ANDRADE PACHAY

NOTARIA UNICA DEL CANTON YAGUACHI

50 15